

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 099

LEGISLADORES

Nº **124**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia
Nº 134 /10, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 18 MAYO 2010

Girado a Comisión Nº _____

AD

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 03 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se suspendió con fecha a confirmar la reunión que tenía prevista con el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, del día 30 de Abril pasado, por la cual se había dictado la Resolución de Presidencia N° 130/10.

Que por ello corresponde se suspenda la Resolución de Presidencia N° 130/10, y se deje sin efecto la liquidación de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER el traslado que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 130/10, dejando los tramos de pasaje abiertos para un próximo traslado de acuerdo a lo expresado por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, Integrante del Bloque F.P.V., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la liquidación de viáticos autorizados en el artículo 2° de la mencionada resolución.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

134 / 10

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Graf. Presidencia

Dr. MANUEL GARRIBAY
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FRENTE PARA LA VICTORIA

526
03.05.10
HORA: 10:40
FIRMA:

Nota N° 093 /10
Letra: L.A.D.F.

Ushuaia, 30 de Abril de 2010

Señor Vicepresidente I
a/c Presidencia del Poder Legislativo Provincial
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia, con el objeto de informarle, que la reunión pautada para el día de la fecha con el Jefe de Gabinete de Ministros de La Nación, se suspendió por razones de fuerza mayor, con fecha a confirmar en la segunda semana de mayo. Razón por la cual, el pasaje aéreo a quedado con fecha abierta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud., con atenta y distinguida consideración.

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 30 de Abril del corriente año, a los efectos de participar de una reunión de trabajo convocada por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 30/04/10 regreso 02/05/10) y liquidar DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 30/04/10 regreso 02/05/10, a nombre del Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, integrante del Bloque F.P.V., quien se trasladará a dicha ciudad, ya que ha sido convocado a una reunión de trabajo convocada por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

130 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

30-04-10
10:18
PABLO DE VAS NOVO
Jefe Dr. Mesa de Entradas
Poder Legislativo

Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

Manuel Alberto HERNANDEZ
Jefe Departamento
Mesa De Entradas De La Secretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO